



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

### 9871 *Aprobación inicial del Reglamento del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Lluçmajor*

El Pleno del Ayuntamiento de Lluçmajor, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2025, aprobó inicialmente el Reglamento del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Lluçmajor, en concreto:

**“Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Lluçmajor, de acuerdo con el proyecto que figura en el expediente a fecha 20 de junio de 2025.

**Segundo.-** Conceder un trámite de información pública, con un anuncio previo a la sección correspondiente en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lluçmajor, del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo de treinta (30) días, en que la vecindad y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

**Tercero.-** Conceder un trámite de audiencia a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en el ámbito territorial de Lluçmajor y que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y los fines de las cuales guarde relación directa con el objeto de la disposición.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lluçmajor.

**Quinto.-** Ordenar la publicación del proyecto del Reglamento del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Lluçmajor, de fecha 20 de junio de 2025 y el informe de evaluación de impacto de género del Consejo Insular de Mallorca del Reglamento del servicio de comida a domicilio del Ayuntamiento de Lluçmajor en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lluçmajor.

**Sexto.-** Advertir que si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso”.

Lluçmajor, 25 de agosto de 2025

**La alcaldesa acctal.**

Maria Cristina Pomar Bonnin

